

Mayo 2 de 1938

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

El campo «San Francisco» de 20.919 hectáreas situado sobre la estación San Francisco de Bellocq (F. C. S.), fué adquirido en pesos 5.199.657,73, esto es a razón de pesos 250 la hectárea.

Se ha subdividido el predio en 86 lotes, de los cuales 63 de adjudicación inmediata con superficies variables, según calidad de tierras y ubicación entre 149 y 551 hectáreas, estableciéndose reservas para la formación del pueblo San Francisco y para nueve quintas de recreo del Balneario «Claromecó».

El precio término medio de adjudicación de los lotes es de pesos 288,28, oscilando el valor de los mismos entre pesos 175 y pesos 415 según extensión, ubicación y calidad de la tierra. Hasta el momento se han adjudicado 31 lotes a otras tantas familias colonas con un total de 177 miembros.

El campo «Claromecó», situado sobre la estación de igual denominación del Ferrocarril Sud, de 4.110 hectáreas, fué adquirido en la suma de 1.092.428,16 pesos, lo que supone un precio medio por hectárea de pesos 250.

Ha sido fraccionado el campo en 14 lotes de superficies variables entre las 145 y 472 hectáreas, siendo el precio medio de adjudicación de pesos 268,16, existiendo lotes de un precio mínimo de pesos 195 la hectárea y un máximo de pesos 310 la hectárea. Se han adjudicado ya 11 lotes de los 14 de la colonia a ocho familias, con un total de 51 miembros.

A estas colonias debe agregarse la transferencia al Instituto, hecha por Ley, de un campo de propiedad fiscal en General Alvear, con algo más de 6.000 hectáreas, cuyos trabajos de mensura y parcelación serán comenzados en breve.

Se tramita en estos momentos una importante e interesante colonización por cuenta de terceros, que, de llevarse a cabo, permitirá la radicación de un numeroso núcleo de calificados agricultores de nacionalidad extranjera radicados desde hace mucho tiempo en el país y con capitales procedentes de su país de origen, interesados en fijarse definitivamente en la República y en encauzar por nuestra intermedio una corriente de colonización de compatriotas.

El Instituto de Colonización no ha limitado su acción al simple fraccionamiento y adjudicación de los lotes de sus colonias. Entiende que no logrará

el éxito a que debe aspirar en su difícil tarea que le ha sido confiada, si no creara en sus colonias el clima propicio al bienestar y definitivo arraigo de sus pobladores.

Por eso en primer término ha abordado el problema de la vivienda, entendiendo que las habitaciones confortables son el primer elemento de estabilización de los campesinos, habituados en la actualidad a vivir en construcciones carentes de las más elementales comodidades y requisitos de higiene.

Con tal objeto realizó un Concurso de Viviendas Rurales Económicas que obtuvo pleno éxito, con la presentación de 138 proyectos, en los cuales el jurado eligió 6 que una vez completados con su presupuesto, memoria constructiva, etcétera, serán facilitados a los colonos para que elijan el tipo de construcción más en armonía con sus gustos y necesidades.

Se estudia en estos momentos la aplicación de los beneficios acordados por el artículo 46 de la Ley que autoriza al Instituto a facilitar créditos para la mejor colocación de los productos de sus colonos. Se estudia asimismo, la instalación en las colonias de los servicios sociales necesarios para la elevación de las condiciones de vida de sus pobladores para lo que se ha proyectado la reglamentación respectiva. Esto que permitirá un efectivo mejoramiento físico, moral y económico de los colonos, redundará en positivos beneficios para la obra social y agraria que aspira a realizar el Instituto de Colonización de la Provincia de Buenos Aires.

Con la realidad de lo expuesto, los colonos de nuestra Provincia aprecian la gran obra que en su favor realiza este Gobierno, empeñado como lo anunciara en su programa inicial de acción en lograr su mayor adelanto y mejoramiento social, económico e industrial, lo que ha logrado al obtener la sanción por la Honorable Legislatura de una de sus principales ideas, concretada en la Ley por la que se creó el Instituto Autárquico de Colonización, colocando a Buenos Aires en un lugar destacado en legislación sobre esta materia.

Honorable Legislatura:

He expuesto ante vosotros las grandes líneas de una labor que aspiro a ver calificada de progresista y transforma-

Mayo 2 de 1938

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

dora. Afirmé desde el momento inicial de mi gobierno el inquebrantable propósito de abordar un amplio plan de reconstrucción política, económica, social y jurídica. Necesité asegurar primero un ambiente propicio de calma y tranquilidad públicas, y me cabe el honor en tal sentido de haber superado la acción desquiciadora de la demagogia con definiciones categóricas y actitudes precisas, que contribuyeron a polarizar las voluntades argentinas en el arrollador movimiento consumado hace poco con el tercer triunfo de la Revolución de Septiembre. (*Aplausos*).

Al mismo tiempo consagré mis afanes a la obra constructiva. Ya os he dado cuenta sumaria de ello. Deseo ahora completar mi programa gubernamental consolidando y ahondando sus aspectos fundamentales. Mientras tanto que Dios continúe asistiendo la conciencia de los hombres públicos de mi país, para que éste pueda desenvolver sus destinos en un clima de auténtica emoción nacional y para que las grandes reformas orgá-

nias reclamadas por la vida, la economía y el espíritu de nuestro tiempo se desarrollen fecunda y pacíficamente en bien de la Patria y de la máxima felicidad de sus hijos. (*Aplausos*).

Señores Legisladores:

Al inaugurarse el octogésimo quinto período ordinario de sesiones, abrigo la convicción, y mis más fervientes votos se suman a mis deseos, de que la Divina Providencia y el amor a la patria, inspirarán vuestras deliberaciones, en el esfuerzo común y tesonero por impulsar la prosperidad de la Provincia, elevar su cultura y asegurar su paz social mediante la justicia.

**Sr. Presidente** — Declaro inaugurado el octogésimo quinto período legislativo y no habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 17 y 15 horas.